

Patente Española

96314

MEMORIA

descriptiva sobre: "Perfeccionamientos en los mecheros de
lámparas y en las lámparas o infiernillos de petróleo"

POR

Alme Gaudan & Pierre Guillemaut

DE

Paris

Francia



En las lámparas de petróleo o de aceite que se venden en el comercio, la mecha vá metida entre dos tubos concéntricos y ocupa todo el intervalo anular comprendido entre dichos tubos, de manera que la llama quede alimentada únicamente por el petróleo que hay en el cuerpo o depósito de la lámpara y que sube por capilaridad por la mecha.

El presente invento tiene por objeto, en primer término, un perfeccionamiento introducido en los mecheros de las lámparas de petróleo u otras, el cual perfeccionamiento consiste en disponer el porta-mecha y la misma mecha, de manera que ésta última no ocupe todo el espacio anular comprendido entre los tubos, sino que, por el contrario pueda el aire o los vapores de petróleo circular con libertad alrededor de la mecha entre esta y el tubo exterior.

En estas condiciones la llama queda alimentada, no solamente por el petróleo que asciende por capilaridad por la mecha, sino por dicho aire, carburado en cierto modo, resultando de ello un aumento de luz y de calentamiento de la lámpara, así como una disminución en el consumo, pudiendo el espesor de la mecha quedar reducido de manera que no absorba por capilaridad más que una pequeña cantidad de petróleo.

Otro perfeccionamiento del invento consiste en la aplicación de este género de mechero a un cuerpo de lámpara, la cual comprende un orificio destinado a la entrada de aire, permitiendo que este último, después de quedar carburado, circule alrededor de la mecha, yendo formado el portamecha por un tubo que atraviesa en toda su altura el recipiente o cuerpo de lámpara y vá abierto por su parte inferior, de tal manera que el aire se aspire en este tubo y vaya a alimentar la llama.

Por último, el invento se refiere a una disposición y montaje particulares del tubo de la lámpara que permite



utilizar un tubo cilíndrico, produciéndose el estrechamiento por una conformación particular de la boquilla porta-tubo, así como por la adición de un anillo hecho de materia porosa dispuesto en la extremidad superior del tubo central porta-mecha y con el cual se pone dicha mecha en contacto, a fin de impedir el contacto directo de la mecha con la llama y por lo tanto evitar de esta manera el desgaste de la mecha.

La descripción que viene a continuación, comparada con el adjunto dibujo, dado a título de ejemplo, permitirá comprender mejor la manera de llevarse a cabo el invento.

Las Figs. 1 y 2 son vistas de frente y de costado de un modo de realización de una lámpara que puede servir de recalentador o infiernillo.

La Fig. 3 es un corte a mayor escala, tomado por la línea X-X de la Fig. 2.

La Fig. 4 es una variante de detalle de la Fig. 3 en el caso de tratarse de un mechero con tubo de cristal cilíndrico.

La Fig. 5 muestra una manera de disponer la mecha.

En la forma de ejecución representada en los dibujos adjuntos la lámpara mixta con infiernillo comprende un cuerpo o recipiente a de cualquier forma conveniente, provisto de unas patillas b y de un agarrador c. En la parte superior del recipiente a vá previsto un reborde o collarín d en el cual se enchufa el manguito o tubo e pudiendo verificarse la unión entre este último y el collarín d, de una manera cualquiera conveniente, tal como se representa por ejemplo en la Fig. 3, por medio de una hendidura helicoidal o de un espolón como sucede en determinadas lámparas existentes.

Sobre este manguito e vá fijada o soldada la boquilla f en la cual se encaja el tubo de vidrio g de la lámpara. En el interior del manguito e vá provisto el tubo porta-mecha h el cual es concéntrico al manguito e; en este tubo h es donde se ha de disponer la mecha i; esta última, tal como se ve en la Fig. 3 tiene un espesor muy reducido con objeto de que no ocupe del todo el intervalo anular que existe entre el tubo h y el manguito e.



En estas condiciones, el aire o los vapores de petróleo contenido en el recipiente a pueden circular alrededor de la mecha, entre esta y el manguito e, siendo aspirado éste aire o los vapores, cuando la mecha se enciende, en el sentido que indican las flechas j. Para permitir que el aire penetre en el recipiente a dicho recipiente lleva un tapón k el cual tiene un orificio l para la entrada del aire.

Merced a la combustión de este aire que se carbura al contacto del petróleo que existe en el recipiente, se obtiene una llama muy blanca y sumamente caliente, de tal suerte que la lámpara pueda servir también de recalentador o infiernillo, teniendo además, un poder luminoso superior al que tienen las lamparas existentes.

En el caso en que el aparato deba funcionar como recalentador, se puede fijar sobre el depósito de dicho aparato a un soporte amovible formado, por ejemplo, por un platillo circular o que descansa sobre las varillas p que se introducen en los manguitos q soldados al cuerpo del aparato.

Como es fácil comprender cuando se quiera regular la altura de la llama, basta con bajar o elevar más o menos la boquilla del tubo, siendo esto lo que produce la bajada o la subida del manguito e.

Puede ser ventajoso prolongar el tubo h, tal como se muestra en la Fig. 3, de manera que dicho tubo atraviese el recipiente a en toda su altura, quedando abierta la extremidad h¹ del tubo, de tal manera que el aire pueda ser aspirado en dicho tubo, según el sentido de las flechas j¹.

Esta disposición no es, sin embargo, indispensable y desde luego se concibe que el invento se refiere, asimismo a todos los mecheros que comprenden una circulación de aire verificada entre los tubos concéntricos e, h que constituyen el porta-mecha, teniendo lugar esta circulación de aire, bien sea por fuera de la mecha es decir, entre esta última y el tubo e o bien por dentro, es decir, entre la mecha y el



tubo h (quedando entonces separada la mecha del mencionado tubo h y por ejemplo, fijada al manguito e), o bien por fuera y por dentro a la vez de la mecha, quedando entonces esta última mantenida en cualquiera formas convenientes, a una determinada distancia de los tubos h e. Ha de entenderse que en el caso de tratarse de mecheros destinados a aplicarse a un género de lampara cualquiera, el tubo h podrá tener la misma longitud que el manguito e o una longitud diferente.

Por último, los dos tubos e y h podrán ser solidarios, efectuándose entonces la graduación de la llama, haciendo subir o descender esta de la manera conocida, teniendo dicha mecha no obstante, un espesor bastante reducido con objeto de permitir la circulación de aire que se verifica entre los tubos del porta-mecha, como queda indicado anteriormente.

Con objeto de reducir el precio de coste del mechero puede ser ventajoso tal como se indica en la Fig. 4 hacer la sustitución del tubo g de vidrio que generalmente se usa y que comprende el estrechamiento g^1 por un tubo cilíndrico g^2 , y en este caso, el estrechamiento se obtiene conformando la boquilla porta-tubo de manera que ésta adopte la forma representada en la Fig. 4, o una forma análoga, es decir que comprenda el estrechamiento f^2 .

Es preciso, señalar que el mechero vá dispuesto de tal manera que el estrechamiento g^1 o f^2 , esté muy cerca de la extremidad del porta-mecha e, h, ya sea un poco por encima o bien al nivel de la extremidad de los tubos e, h.

de El borde f^3 de la boquilla o rejilla metálica f^1 será, preferencia, estriado, con objeto de constituir las garras en las cuales se engancha la extremidad del tubo o chimenea g^2 , siendo el borde f^3 sin embargo, hermético al aire.

Por último se puede impedir el desgaste de la mecha adoptando la disposición representada en la Fig. 5 en la cual vá un anillo o banda m hecho de materia porosa, como por ejemplo, piedra pómez pulverizada, aglomerada con cola o por cualquier otro medio, se enmanga en la extremidad del tubo h uniéndose en contacto este anillo por su parte inferior con



la mecha i enmangada o pegada sobre dicho tubo h. La fijación y el sostenimiento del anillo y de la extremidad de la mecha se llevan a cabo por una pequeña anilla n que se encaja por encima de la mecha y del anillo m, y la cual se fija por uno o varios golpes de punzón.

Es preciso indicar que en dicho invento podrán introducirse ciertas modificaciones de detalle sin salirse por ello del espíritu del mismo.

N O T A .

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a la patente francesa de fecha 21 de Enero de 1925, señalada con el nº 591.826, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios que concede el artº 16 de la Ley de Propiedad Industrial, referente al Convenio Internacional de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900 y lo que constituye la esencia de dicho invento y por lo que solicitamos patente de invención por veinte años en España es por: "Perfeccionamientos en los mecheros de lámparas, y en las lámparas o infiernillos de petróleo" caracterizándose por lo siguiente:

1º.- Por el hecho de que el porta-mecha y la mecha son dispuestos de manera que tanto el aire como los vapores de petróleo puedan circular por el espacio anular que ocupa dicha mecha, viniendo a arder este aire o vapor al nivel de la llama por razón del tiro de la chimenea o tubo del mechero, aumentándose con esto el poder calorífico y luminoso de la lámpara y disminuyéndose el gasto o consumo.

2º.- La aplicación del mechero de lámpara tal como se especifica en la reivindicación 1ª, a un recipiente o depósito



de lámpara de manera que forme una lámpara o infiernillo recalentador estando entonces el tubo central porta-mecha prolongado de tal manera que atravesase por toda su altura dicho recipiente teniendo este último practicado un orificio destinado a la entrada de aire.

3º.- La realización de dicho mechero en el cual el estrechamiento se obtiene por conformación conveniente de la boquilla o por adición de una pieza metálica, estando destinado el borde superior de la boquilla modificado de esta manera o la pieza postiza, a recibir la extremidad de una chimenea o tubo cilíndrico.

4º.- La disposición del porta-mecha según la cual va fijo de manera conveniente un anillo hecho de materia porosa, en la extremidad superior del porta-mecha; estando en contacto dicho anillo por su parte inferior con la mecha, de manera que esta se retraiga y no se ponga en contacto con la llama pudiendo el porta-mecha así realizado comprender o no un espacio anular para la circulación de aire.

"Perfeccionamientos en los mecheros de lámparas, y en las lámparas o infiernillos de petróleo"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

Esta memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 19 de Diciembre de 1925.

Aimé Jourdan, y
Pierre Guillemaut.

P.P.

Por Poder
de SANTOS E. GONZALEZ

Fig. 1.

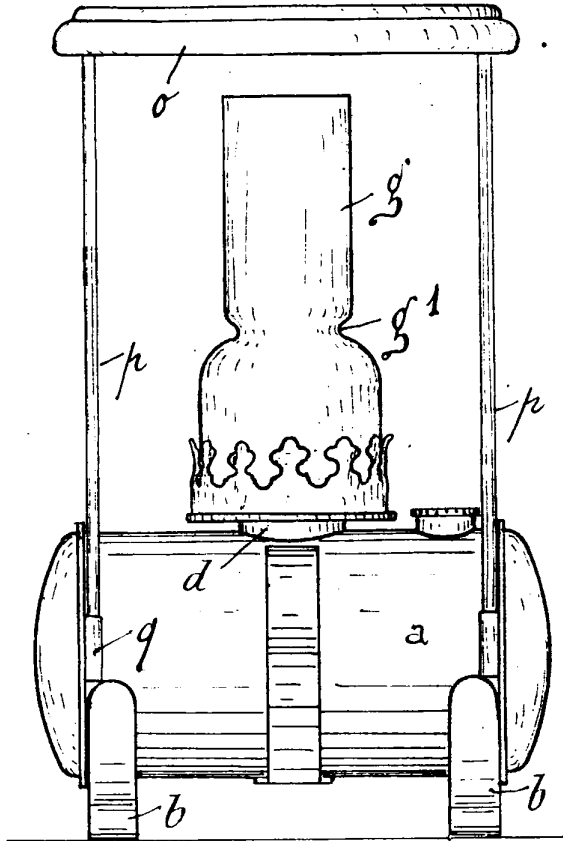


Fig. 2.

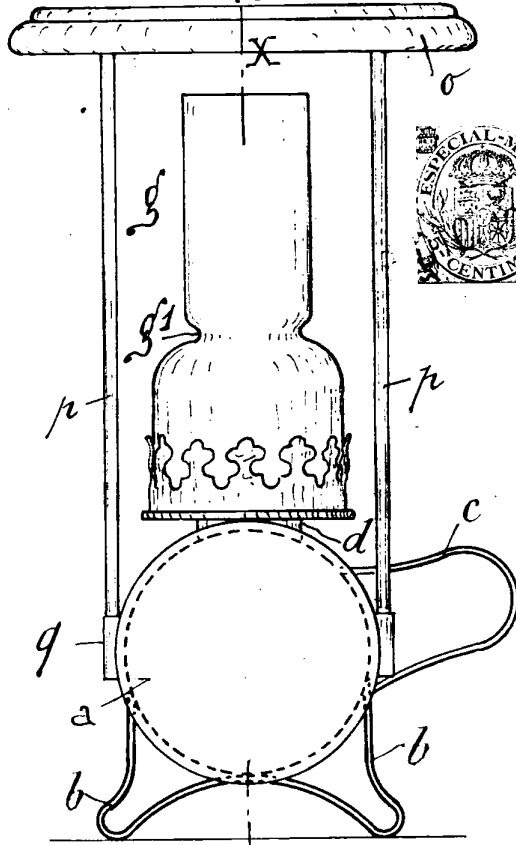


Fig. 4.

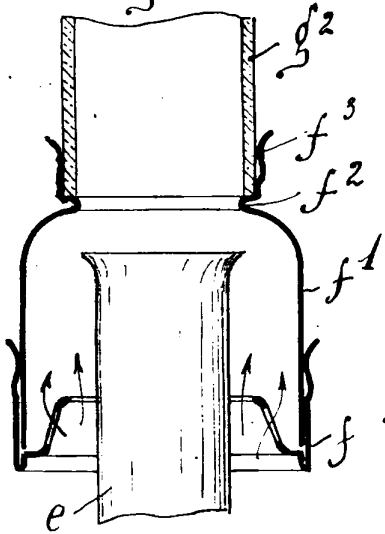


Fig. 3.

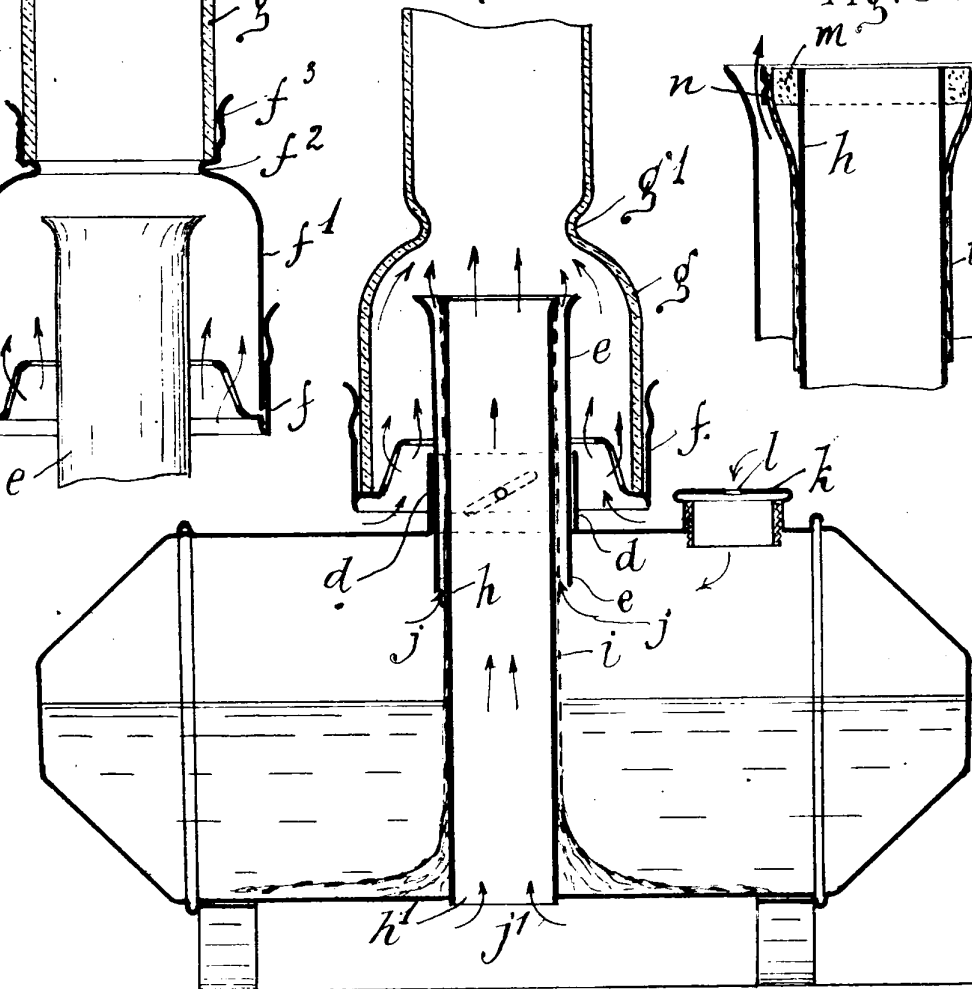
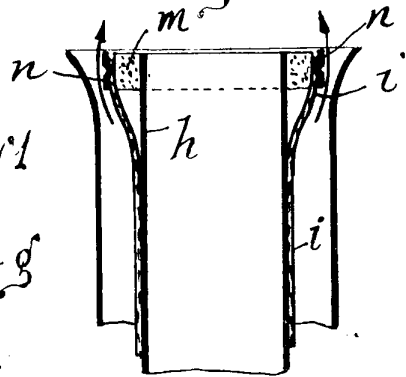


Fig. 5.



Madrid 19 de Agosto de 1902
[Signature]